

Datos del Expediente

Carátula: FELLER CLARIBEL Y OTROS C/ SENA PEDRO ALBERTO Y OTRO/A S/EJECUCION HIPOTECARIA

Fecha inicio: 28/02/2014

Nº de Receptoría: SI - 3976 - 2014

Nº de Expediente: SI - 3976 - 2014

Estado: A Despacho - Confronte

Pasos procesales:

Fecha: 04/02/2022 - Trámite: EDICTO - ACOMPAÑA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 04/02/2022 12:49:24 - EDICTO - ACOMPAÑA [Siguiendo](#)

Referencias

Cargo del Firmante SECRETARIO

Domic. Electrónico no cargado como parte boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones

Fecha de Libramiento: 04/02/2022 12:49:24

Fecha de Notificación 08/02/2022 00:00:00

Fecha del Escrito (Copia) 16/12/2021 10:17:19 p. m.

Firmado por (Copia) ALBERTO PANTALEON BIANCO (20161343952) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1513)

Funcionario Firmante 04/02/2022 12:49:22 - VARELA Cynthia Cristina - SECRETARIO

Notificado por VARELA CYNTHIA CRISTINA

Observación del Profesional (Copia) EDICTO ELECTRONICO BOLETIN OFICIAL

pago edicto.pdf [VER ADJUNTO](#)

Presentado por (Copia) ALBERTO PANTALEON BIANCO (20161343952@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EDICTO JUDICIAL

Por 3 días: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos **FELLER CLARIBEL Y OTROS C/ SENA PEDRO ALBERTO Y OTRO/A S/EJECUCION HIPOTECARIA (Exp.nº SI-3976-2014)**, que se ha decretado la venta en pública subasta ELECTRONICA, del inmueble sito en la Calle Pampa 1050 del Partido de Escobar, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. XI - Sec. R - Maz. 78B -Parc. 4, - Matricula 17716 - Pda. Inmobiliaria 118-054969, por intermedio del martillero Alberto Pantaleón BIANCO (cel.1541666053-email: abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar). Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 3 % por cada parte, con más el aporte de ley correspondiente, debiendo el adquirente depositarla en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio. El mandamiento diligenciado el 14/04/2021, constata que el inmueble se encuentra habitado por la Sra. Angela Beatriz Núñez -DNI 13.579.542, esposa de Pedro Sena Pedro Alberto, quien dice que vive con sus dos hijos mayores, Sebastián Aldo y Alberto Sena, quien manifiesta que ocupa en carácter de esposa del propietario. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con Inicio de la puja desde el día **14 de Marzo de 2022 a partir de las 11hs.**, Finalizando el día **29 de Marzo de 2022 a las 11hs.** y se establece el monto de la base en la suma de **Treinta y Un Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 21/100 dólares estadounidenses (US\$ 31.845,21.-)**. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), y deberán depositar en garantía, en la **CUENTA JUDICIAL en EN DOLARES N° 3218/3 CBU 0140136928509900321838** y cuyo N° de CUIT es **30-70721665-0**, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro en concepto de depósito en garantía, el 5 % (**U\$s. 1593.-**) del monto de la base debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Los tributos provinciales (ej. Impuesto inmobiliario) y municipales devengados hasta la fecha de emisión de la providencia que ordena entregar la posesión al adquirente serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también cupiere al comprador (ver art. 19 del Cód. Fiscal vigente). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero se hace saber que si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. Debido a que la realización de audiencias con asistencia de público a la fecha se encuentra suspendida, conforme lo dispuesto por el art. 4 de la Resolución 480/20 de la SCJBA, en atención a las facultades que se confieren a la suscripta en virtud del art. 6 de la citada Resolución, a fin de sustituir la audiencia requerida se dispone) Que la persona que resulte adjudicataria deberá ratificar en el plazo de cinco días la adjudicación efectuada a su favor en la subasta remitiendo escrito con su firma ológrafa acompañado en una presentación con firma digital del letrado -art. 3 inc. b) 3 de la Resolución de Presidencia SPL N° 10/20-. Asimismo, deberá adjuntarse el comprobante del pago del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales), a cuenta de autos y a orden de la Infrascripta en los términos de lo dispuesto en el punto 8 de la providencia de fecha 03.05.2019.-Exhibición del inmueble: el día **3 de Marzo de 2022 en el horario de 13 a 14 horas**, bajo responsabilidad de la parte demandada.- Asimismo para la eventualidad que la misma no se pudiera llevar a cabo por seguir vigentes las medidas de aislamiento social y restricción de circulación vehicular, se realizara en forma virtual, mediante video que puede ser visualizado a través del portal YouTube, la dirección del link: <https://www.youtube.com/watch?v=Bq7c5VIX9cw> .- **LA INSCRIPCION A LA PRESENTE SUBASTA ELECTRONICA IMPORTA EL CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DE VENTA QUE SURGEN DEL PROVEIDO DE SUBASTA** -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> " (arts. 562 y 575 del CPCC).- San Isidro, de 2022.-

ESTE EDICTO SE PUBLICARÁ POR TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL. -

boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ALBERTO PANTALEON BIANCO (20161343952)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1513)

VARELA Cynthia Cristina
SECRETARIO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^